



PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACION- MINIMA CUANTIA

(Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011,
Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. Decreto N° 1082 de 2015).

DEPENDENCIA: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS

FECHA: 27/07/2016

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de sus funciones, tiene a cargo la formulación, instrumentalización, difusión, asesoría y evaluación de políticas públicas relativas a la modernización del Estado colombiano y el Buen Gobierno, tales como reformas organizacionales, fortalecimiento institucional, control interno, racionalización de trámites, gestión del empleo público, rendición de cuentas y control social, entre otras, funciones directamente relacionadas con el cumplimiento de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 (Paz, Equidad y Educación).

Para cumplir tales cometidos y desarrollar los objetivos institucionales, la Función Pública está ejecutando el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a Través de las Tecnologías de Información TICS", tanto para la gestión de las políticas públicas como para fortalecer la capacidad tecnológica de la Entidad. Dicho Proyecto fue aprobado en el año 2009 por el Departamento Nacional de Planeación, el cual dio la viabilidad técnica para el mismo y tiene asignado recursos en el marco de la Ley de Presupuesto N° 1769 del 24 de noviembre de 2015 para la vigencia 2016 y su ejecución finaliza en el año 2017.

En virtud del Proyecto indicado y en consideración de los retos institucionales, la Entidad se busca implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, para la gestión de las políticas públicas a cargo de la Función Pública, para ello se vienen adelantando una serie de gestiones orientadas al fortalecimiento institucional, en cuanto a la infraestructura tecnológica, organización institucional, procesos y procedimientos de gestión, con el objeto de: i) Ampliar la cobertura de los clientes en la prestación de servicios, ii) Generar información confiable, oportuna y de fácil comprensión, y iii) Facilitar la participación ciudadana en la gestión de la Entidad.

Dentro del mejoramiento y fortalecimiento tecnológico mencionado, se ha trabajado por aumentar la infraestructura, los servicios tecnológicos, entre otros, lo cual ha permitido atender la demanda de actividades en el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad.

En tal sentido, la Función Pública requiere fortalecer su infraestructura tecnológica de dispositivos para la ampliación del sonido disponible en la Entidad, utilizada en los eventos que se realizan, en razón a que los elementos con los que se cuenta actualmente, no son suficientes



para atender la demanda en las reuniones y conferencias que se programan, por lo que es necesario adquirir una solución de sonido, con las características técnicas que permitan cubrir las circunstancias descritas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberán adquirir como mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos con su transmisor, que permitan la portabilidad y desplazamiento del presentador en las reuniones y eventos que se programen por la entidad, por cuanto dentro del parque tecnológico de sonido existente, no se cuenta con los equipos suficientes y con la portabilidad necesaria, para cubrir los requerimientos mencionados.

Se hace necesario adelantar un Proceso de Selección de Mínima Cuantía para la adquisición de dichos elementos, por cuanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Grandes Superficies, no se encuentran micrófonos con las características requeridas por la Función Pública.

La necesidad descrita será financiada con el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2016, Unidad 0501-01, Gestión General, Programa 520, Subprograma 1000, Proyecto 10 "Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información TICS", Recurso 11, Otros Recursos del Tesoro, Sin Situación de Fondos -SSF, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que para tal fin expida la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de la Función Pública.

II. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO:

Adquisición de un (1) sistema de micrófonos inalámbricos para la Función Pública, conforme con las condiciones técnicas establecidas en el presente documento.

III. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Identificar el bien o servicio con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
52161500	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16 Electrónica de consumo	15 Equipos audiovisuales



IV CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Ficha técnica Micrófonos Sistema inalámbrico de mano	
Se requiere adquirir un (1) sistema de micrófonos conformado por dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, el sistema ofertado debe permitir funcionar simultáneamente los dos (2) micrófonos y debe incluir cuatro (4) baterías recargables y su respectivo cargador.	
Marca	Especificar la marca ofertada
Cantidad	Un (1) sistema de micrófonos
Características generales mínimas	Alcance 91 m (300 pies) Línea de vista, dependiendo las condiciones del ambiente. Respuesta de audiofrecuencia 50 a 15,000 Hz. Distorsión armónica total. Desviación de ± 33 kHz, tono de 1 kHz 0,5%, típico. Rango dinámico 100 dB, Ponderación A, típico. Temperatura de funcionamiento -18°C (0°F) a 57°C (135°F)
TRANSMISOR	Se deben suministrar dos (2) transmisores, de mano: Los transmisores deben disponer como mínimo de las siguientes características: Combo inalámbrico con receptor con Respuesta de audiofrecuencia 50 a 15,000 Hz Distorsión armónica total desviación de ± 33 kHz. Tono de 1 kHz Rango dinámico 100 dB, Ponderación A, típico con dos Transmisores de Mano 4 Bandas de 24MHz. 12 canales compatibles. Escaneo inteligente de frecuencias. Respuesta de Frecuencia: 45Hz-15kHz. Que trabaje MÁXIMO con dos (2) pilas AA con duración de 14



	horas aprox.
RECEPTOR	Receptor Doble Diversificado con antenas internas.
Accesorios	Cables XLR A ST 1/4, cuatro (4) pilas recargables para los dos (2) micrófonos con su respectivo cargador, cable blindado estéreo con 1 terminal XLR hembra y en el otro extremo un conector TS 1/4 MACHO longitud 15 metros.
Acople	Los micrófonos deben ser compatibles con el sistema de sonido que utiliza la Función Pública (Marca Challenger), para lo cual deberá efectuar visita técnica en caso de ser requerido.
Garantía	La solución deben tener como mínimo dos (2) años de Garantía de Fábrica
Certificación distribuidor	El contratista debe certificar su condición de distribuidor autorizado de la marca de micrófonos ofertados, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual que se adelante, la Función Pública se reserva el derecho de validar la veracidad de la información.
Transferencia de conocimientos	El contratista deberá efectuar una transferencia de conocimientos sobre la utilización del sistema y los cuidados de los micrófonos, a mínimo tres (3) funcionarios de la entidad, con una duración máxima de treinta (30) minutos.

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con todos y cada una de los requerimientos establecidos en las condiciones técnicas exigidas.
2. Entregar el sistema de micrófonos inalámbricos en el Área de Almacén del Departamento Administrativo de la Función Pública, ubicada en la Carrera 6 N° 12- 62, Piso 3, Edificio sede de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única.
3. Efectuar una transferencia de conocimiento sobre la utilización del sistema y los cuidados de los micrófonos, a mínimo tres (3) funcionarios de la entidad, con una duración máxima de treinta (30) minutos.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para elaborar el estudio de mercado se enviaron dos (2) invitaciones así: Una primera invitación a cotizar se envió a tres (3) empresas de las cuales respondieron dos (2), sin embargo fue



necesario ajustar la ficha técnica, razón por la cual se remitió nuevamente la invitación a cotizar, recibiendo las tres (3) respuestas, sin embargo, una de ellas es inferior en más del ochenta por ciento (80%) del promedio de las otras dos (2), por lo tanto no es económicamente comparable, mientras que las dos (2) restantes junto con sus aclaraciones, cumplen tanto técnica como económicamente con lo solicitado, razón por la cual se estimó el presupuesto del proceso, sobre el promedio de éstas, dando como resultado la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$2'826.317) M/CTE, incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de inversión sin situación de fondos de la vigencia fiscal 2016, del proyecto denominado "Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a Través de las Tecnologías de Información TICS", Unidad 0501-01, Gestión General, Programa 520, Subprograma 1000, Proyecto 10 Mejoramiento de la Gestión de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de Información TICS, Recurso 11, Otros Recursos del Tesoro, Sin Situación de Fondos SSF, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que para tal fin expida la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de la Función Pública.

FORMA DE PAGO:

La Función Pública cancelará el valor del contrato en un (1) único pago, una vez efectuada la entrega de los micrófonos en el almacén de la Función Pública en la carrera 6 Mo 12-62 Piso 3, y realizada la transferencia de conocimiento a los funcionarios de la entidad, a la presentación de la respectiva factura por parte del Contratista y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato..

La FUNCIÓN PÚBLICA, como requisito previo para autorizar el pago del Contrato, verificará que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002; si se encuentra exento del pago en los términos de la precitada ley, deberá manifestarlo en forma expresa y en dicho caso, presentar el pago del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

VI PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Plazo de Ejecución del Contrato será de diez (10) días contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de Pólizas.



LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contratista realizará las actividades propias del objeto en Bogotá D.C, Colombia.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las características técnicas de los elementos a adquirir la supervisión del contrato será efectuada por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o en su defecto por quien el Ordenador del Gasto designe para tal fin.

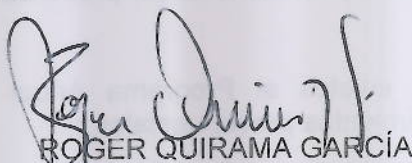
VII GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto N° 1082 de 2015, No es obligatoria la exigencia de garantías en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera necesario exigir la Garantía Única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

- a. Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
- b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el término de duración del mismo y dos (2) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Tratándose de Pólizas, las mismas no podrán contemplar que expiren por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.



ROGER QUIRAMA GARCÍA

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Hector Julio Melo Ocampo – Profesional Especializada Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Sandra Yasmín Flórez Abril – Profesional Especializada Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Revisó: Carol Jemahyna Sanchez Ortiz – Contratista Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Doris Atahualpa Polanco – Coordinadora Grupo Gestión Contractual. DAF.
Natalia Astrid Cardona Ramírez – Asesora Secretaria General.